OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

550

ORDEN de 13 de enero de 2025, de la Consejera de Educación, por la que resuelve la sanción por irregularidades en la concertación del centro CPEIPS Iraurgi HLBHIP de Azpeitia (Gipuzkoa).

Detectadas por el servicio de Inspección del Departamento de Educación incidencias en la matrícula del centro CPEIPS Iraurgi HLBHIP de Azpeitia (Gipuzkoa). y comunicadas a la Delegación Territorial de Gipuzkoa se dio inicio al procedimiento correspondiente.

Revisados los datos de matrícula y constituida la comisión de conciliación, con fecha 25 de noviembre de 2024 y conforme a lo dispuesto en los artículos 69, 87 y 88 del Decreto 293/87, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Conciertos Educativos se acuerda la imposición de sanción por las irregularidades detectadas en las matriculaciones del centro.

Por todo ello,

RESUELVO:

1.– Sancionar al centro privado concertado, CPEIPS Iraurgi HLBHIP de Azpeitia (Gipuzkoa) por las irregularidades cometidas en el proceso de matriculación.

2.– Declarar la obligación del centro docente CPEIPS Iraurgi HLBHIP de Azpeitia (Gipuzkoa) de reintegrar a la Tesorería General del País Vasco la cantidad correspondiente a la sanción.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de enero de 2025.

La Consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.